

2476

Quito, 26 de diciembre de 2018

Señor Ingeniero  
**Alfonso Vladimir Gortaire Hidalgo**  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.**, Reunida el 13 de agosto de 2018, tuvo el acierto de elegirlo **Liquidador principal** de la compañía, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley.

La Compañía **ANDINA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA (ANSESA)**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 20 de mayo de 1981, ante la Notaría 5 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el 16 de junio de 1981.

Mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto de 2014, ante la Notaría 70 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de junio de 2015, se reformo los estatutos de la compañía cambiando su razón social de **ANDINA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA (ANSESA)**, a **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.**

Mediante escritura pública celebrada el 11 de julio de 2017, ante la Notaría 70 del cantón Quito, se resolvió disolverla voluntariamente y anticipadamente a la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.**, el mismo que fue aprobado mediante Resolución No.- SCVS-IRQ-DRASD, SD-2018-00001162, de fecha 05 de febrero de 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías. Mediante escritura celebrada el 06 de septiembre de 2018, ante la Notaría 15 del cantón Quito, se procede a realizar una aclaratoria a la escritura de disolución, la misma que fue aprobada mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD, SD-2018-00009020, de fecha 02 de octubre de 2018, dichas escrituras fueron inscrita el 29 de octubre de 2018 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Como **Liquidador principal**, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley, para fines del proceso de liquidación.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de Ley.



Srta. Andrea Soraya León Rivas  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento de Liquidador principal de la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye las leyes de la materia, siendo mis nombres completos **Alfonso Vladimir Gortaire Hidalgo**, de nacionalidad ecuatoriana, en Quito 26 de diciembre de 2018.



Ing. Alfonso Vladimir Gortaire Hidalgo /  
C.C. 171171163

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Dirección Nacional  
Registro M